

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 08 ABR 2019

00089

Expte. N° 14.423/14

VISTO: el Expediente N° 14.423/14, en el que recayera la Resolución FI N° 72-D-2017, convalidada por Resolución FI N° 220-CD-2017, mediante la cual se concede a la Ing. Angélica Noemí ARENAS, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en los cargos Regulares de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en las asignaturas “Fundamentos de las Operaciones Industriales” e “Ingeniería de Planta”, respectivamente, ambas de Ingeniería Industrial, a partir del 15 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

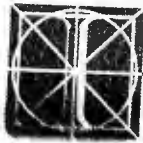
Que por Resolución FI N° 7-CD-2018 se prorroga, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de marzo del mismo año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Ing. ARENAS, en los cargos regulares de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva y de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en las asignaturas “Fundamentos de las Operaciones Industriales” e “Ingeniería de Planta”, respectivamente.

Que mediante Resolución FI N° 70-CD-2018 se extiende, hasta el 31 de diciembre de 2018, la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida por Resolución FI N° 7-CD-2018.

QUE LAS LICENCIAS OTORGADAS SE ENCUADRAN EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 15 DEL RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, esto es, para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía.

Que, efectivamente, la Ing. ARENAS fue designada como Docente Investigador Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, para desempeñarse en el Instituto de Desarrollo Económico e Innovación, dependiente de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Nota N° 3135/18, la docente solicita la renovación de la licencia que se le otorgara, atento a que su desempeño en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF) continuará en 2019.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00089

Expte. N° 14.423/14

Que la Ing. ARENAS presenta, como documentación respaldatoria, una copia de las partes pertinentes de la Resolución (REC.) N° 879-2018, de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que, asimismo, mediante Nota N° 0165/19, solicita el reintegro a sus funciones en ambos cargos regulares, desde el 12 de marzo de 2019, fecha a partir de la cual presentó su renuncia al cargo interino de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la docente presenta fotocopia del Telegrama Ley N° 23.789, por el cual comunica su renuncia.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el cuerpo Colegiado, constituido en Comisión.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su IV Sesión Ordinaria celebrada el 03 de abril de 2019)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar, a partir del 1 de enero y hasta el 11 de marzo de 2019, la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Ing. Angélica Noemí ARENAS en los cargos Regulares de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en las asignaturas “Fundamentos de las Operaciones Industriales” e “Ingeniería de Planta”, respectivamente, con encuadre en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, aprobado y puesto en vigencia por la Resolución R N° 343-83.

ARTICULO 2°.- Tener por efectivizado el reintegro de la Ing. Angélica Noemí ARENAS, a partir del 12 de marzo de 2019, a los cargos regulares de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Fundamentos de las Operaciones Industriales” y de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura “Ingeniería de Planta”, ambos de Ingeniería Industrial.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.423/14

ARTICULO 3°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; Ing. Angélica Noemí ARENAS; Dra. Marisol VICENTE, Ing. Juan ROBIN en su carácter de Responsables de Cátedras; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI **00089** - CD - 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACHIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa